

## CIRCULAR 73-2017

**DE:** MBA Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva

Departamento de Proveeduría, Departamento de Servicios Generales, Dirección de Tecnología de la Información, Administraciones Regionales y demás despachos involucrados

Disposiciones sobre el uso de poliestireno expandido (estereofón) en el Poder Judicial

**FECHA:** 17 de mayo de 2017

---

El Consejo Superior en sesión N° 38-17 celebrada el 25 de abril del año en curso, artículo LXXVII, conoció la gestión realizada por la Comisión de Gestión Ambiental Institucional en relación al uso del poliestireno expandido (estereofón) en el Poder Judicial por sus efectos ambientales adversos. De dicha gestión se desprende las siguientes consideraciones:

◁Que el poliestireno expandido (conocido como estereofón) es un material ampliamente utilizado en el servicio, trasiego y almacenamiento de diversos tipos de productos, principalmente alimentos. Sin embargo, su producción, uso y disposición final provoca efectos adversos sobre el ambiente y consecuentemente la salud humana, de acuerdo a lo expuesto por el Programa de las Naciones para el Medio Ambiente en su reporte del 2016 titulado “Emerging Issues of Environmental Concern (Temas Emergentes de Preocupación Ambiental por su traducción al español), específicamente en el capítulo “Microplastics: Trouble in the food chain” (Microplásticos: Problema en la cadena alimenticia por su traducción al español).

◁Que actualmente, en el Poder Judicial este material es utilizado en los servicios de alimentación para empleados, así como en actividades protocolarias.

◁Que en el mercado nacional existen alternativas de productos y servicios con un menor impacto ambiental e incorporan características sociales y un mejor valor económico dentro del marco de su ciclo de vida (o sea se considera el “costo a través del ciclo de vida” que incluye: el costo de adquisición, uso, mantenimiento y disposición del bien o servicio).

◁Que el Ministerio de Hacienda, publicó una “Guía Práctica para la Compra Sustentable en el Sector Público”, la cual tiene como objetivo proveer a los funcionarios públicos de las proveedurías institucionales de lineamientos y herramientas para incorporar criterios ambientales y sociales en sus compras. Y la cual, en lo que interesa en cuanto al poliestireno, promueve el uso de vajilla y cubertería reutilizable en alternativa al estereofón.››

En virtud de lo anterior y a efecto de que den cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Superior, transcribo literalmente el acuerdo tomado:

◁◁1) En los nuevos procedimientos de contratación, no se autorizará a los proveedores el uso del poliestireno expandido (estereofón) y disminuir de forma paulatina su uso hasta que se llegue a su no utilización, una vez

*agotadas las existencias o compromisos que se tengan y limiten esta decisión, de forma que se incorporen criterios sustentables en las compras institucionales.*

*2) El Departamento de Proveduría y las Administraciones Regionales del país, incorporarán en los procesos de adquisición de bienes y servicios la “Guía de Compras Públicas Sustentables”, desarrollada por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda.»*

Es importante indicar que la “ *Guía de Compras Públicas Sustentables*” se puede acceder en las siguientes direcciones:

Internet: [https://www.hacienda.go.cr/comprared/GUIA\\_COMPRAS\\_SUSTENTABLES.pdf](https://www.hacienda.go.cr/comprared/GUIA_COMPRAS_SUSTENTABLES.pdf)

Intranet: [http://intranet/ambiental/index.php?option=com\\_sppagebuilder&view=page&id=17](http://intranet/ambiental/index.php?option=com_sppagebuilder&view=page&id=17)

AERJ/esr Ref: 4045-2017

Es copia fiel del original - Tomado del Sistema Costarricense de Información Jurídica el: 14/02/2018 03:40:12 p.m.